



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS, RECONOCE OFICIALMENTE, Y AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "ESCUELA DE CONDUCTORES CASABLANCA SPA", PARA IMPARTIR CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSION TOTAL QUE INDICA

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; Los Decretos Supremos N° 121, 122 y 126, de 2012, todos del mismo Ministerio; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante presentaciones de fechas 30 de enero de 2023 y 5 de junio de 2023 (Ingresos Oficina de Partes N° 15624 y N° 89051, de la Seremitt R.M.) la sociedad denominada **"ESCUELA DE CONDUCTORES CASABLANCA SPA"**, RUT N° 77.652.045-4, representada legalmente por el señor Daniel Eduardo Olivos Beas, RUN N° 15.919.103-6, ha solicitado aprobación de planes y programas, reconocimiento oficial de Escuela de Conductores Profesionales y autorización, todo lo anterior para dictar Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-5, en la sede y taller mecánico ubicados en Las Acacias N° 1601, Parcela 21, comuna de San Bernardo.

2.- Que, mediante Carta N° 4072, de fecha 21 de julio de 2023, del Programa Nacional de Fiscalización, se informa a esta Secretaría Regional que la sociedad denominada **"ESCUELA DE CONDUCTORES CASABLANCA SPA"**, presenta observación relativa a vehículo de instrucción práctica semi remolque placa patente única HVZT85, la que fue subsanada por el solicitante, y que, en todo lo demás, cumple los requisitos para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total como Escuela de Conductores Profesionales.

3.- Que esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la sociedad denominada **"ESCUELA DE CONDUCTORES CASABLANCA SPA"**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la aprobación de planes y programas, para el reconocimiento oficial como Escuela de Conductores Profesionales, y para ser autorizada a impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total.



RESUELVO:

1.- APRUÉBASE los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A **"ESCUELA DE CONDUCTORES CASABLANCA SPA"**, para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-5. El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes. Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

2.- OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales **"ESCUELA DE CONDUCTORES CASABLANCA SPA"**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N° 77.652.045-4, representada legalmente por el señor Daniel Eduardo Olivos Beas, RUN N° 15.919.103-6, con domicilio en **Las Acacias N° 1601, Parcela 21**, comuna de **San Bernardo** (sede y taller mecánico).

3.- AUTORIZÁSE a la misma Escuela de Conductores Profesionales, **"ESCUELA DE CONDUCTORES CASABLANCA SPA"**, para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clases A-5, en **Las Acacias N° 1601, Parcela 21**, comuna de **San Bernardo** (sede y taller mecánico).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.

E15624/2023; E89051/2023; E115076/2023.

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

885755

E115076/2023